podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—Los Administradores Solidarios de «Humana Diseño y Comunicación, Sociedad Limitada», Santiago Díez Rancaño y Francisco Díaz Gallardo.—El Administrador único de «Humana Prensa y Relaciones Externas, Sociedad Limitada Unipersonal», Santiago Díez Rancaño.—78.142.

1.a 27-12-2007

I. ARADILLA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 31 de octubre de 2007, aprobó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de Don Isidro Aradilla Sequera, como Liquidador único, aprobándose el balance final de liquidación siguiente:

-	Euros
Activo:	
Tesorería	86.534,88
Total activo	86.534,88
Pasivo:	
Capital social	60.110,00
Resto de reservas	165.500,99
Resultados ejercicios anteriores	-34.604,60
Pérdidas y ganancia	-104.471,51
Total pasivo	86.534,88

Palma de Mallorca, 14 de diciembre de 2007.–El Liquidador, Isidro Aradilla Sequera.–76.640.

IMANAIMED, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INMO AZI 6, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

JARDINES DE CEUTA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

IMANAIMED SOCIEDAD CONSTRUCTORA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

EL TORCALILLO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que con fecha 13 de diciembre de 2007 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Imanaimed, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) celebrada en Marbella (Málaga) y de las sociedades absorbidas, Inmo Azi 6, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Jardines de Ceuta, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), Imanaimed Sociedad Constructora, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), El Torcalillo, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) celebradas en Marbella (Málaga), aprobaron por unanimidad, la fusión de todas ellas, mediante la absorción de las sociedades absorbidas por Imanaimed, Sociedad Limitada, con extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Imanaimed, Sociedad Limitada con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedad con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedad con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades

ciedades absorbidas y adquisición en bloque de su patrimonio social por Imanaimed, Sociedad Limitada. La fusión se hizo sobre los balances de fusión aprobados y cerrados, para todas las compañías, el 30 de septiembre de 2007. No se ha producido ninguna modificación importante del activo o del pasivo de las sociedades participantes en la fusión desde la fecha de redacción del proyecto.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga donde se recoge la relación de canje de las participaciones y sobre la base del Informe realizado por los Administradores solidarios sobre el proyecto de fusión. No ha procedido la elaboración de informes de expertos independientes al no haber intervenido.

El nuevo capital social de Imanaimed, Sociedad Limitada, ascenderá a 12.000.000 de euros, por lo que se emitirán 12.000 nuevas participaciones de la serie B, de 1.000 euros de valor nominal cada una, por lo que se procederá a ampliar el capital de la sociedad Imanaimed, Sociedad Limitada en 5.999.976,60 euros, anulándose todas las participaciones que hasta ahora existían de dicha sociedad. Los estatutos que rigen la fusión son los de la sociedad absorbente, sin modificación alguna, excepto la indicada anteriormente.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión; asimismo, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2008.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 14 de diciembre de 2007.–Mohamed-Zouhair Essarroukh Zaitouni, Administrador Solidario de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.–76.999. y 3.ª 27-12-2007

INAPA ESPAÑA DISTRIBUCIÓN DE PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Reducción y aumento de capital simultáneos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 19 de diciembre de 2007, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 3.593.811 euros, mediante la reducción del nominal da todas las acciones de 40 euros a 23,23 euros. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en 4.978.189 euros, es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en 499.979,29 euros, mediante la emisión de 21.523 nuevas acciones de 23,23 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 185,84 euros por cada una (prima de emisión global de 3.999.834,32 euros), ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada por el socio único.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 5.478.168,29 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—Consejero-Delegado, Eduardo Antonio Aço Montenegro Santos.—77.710.

INMOBILIARIA PLAZA DEL RIEGO, S. A.

(En liquidación)

La Junta Universal Extraordinaria, celebrada con fecha 28 de junio de 2007, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1. Disolver la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 2. Designar Liquidador Único de la sociedad a D.ª María Luz Suárez Menéndez.
- 3. Acogerse al régimen fiscal previsto en la Disposición Transitoria Vigésimo Cuarta del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre sociedades aprobado por el R. D. Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, según redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del vigente texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 28 de junio de 2007.—La Liquidadora Única, Mari Luz Suárez Menéndez.—78.125.

INVERSIONES HIDALGO LUSCINDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño.

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149/07-E de este Juzgado, seguido a instancia de Mutua Universal Mugenat, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 10, contra «Inversiones Hidalgo Luscinda, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2007 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 850,71 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—76.641.

INVERSIONES SANFE, S.I.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el pasado día 5 de junio de 2007, acordó, con única finalidad de dotar de mayor liquidez a la sociedad, reducir la cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, establecidas en 2.777.655,60 euros y 27.776.556 euros respectivamente (como consecuencia de la ampliación de capital con cargo a reservas acordada en la misma Junta), quedando establecidas en 2.400.002,10 euros y 24.000.021 euros.

Como consecuencia de dicha disminución, la diferencia entre el antiguo y el nuevo capital social inicial pasará a formar parte del capital estatutario emitido y en circulación.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.–D.ª. M.ª. Luisa Hellín Sánchez, Secretaria del Consejo de Administración.–77.668.

ISLA AZUL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 117/2007, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Diego Gómez Martín, contra la empresa Isla Azul, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2007 auto por